

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2494	138784	23/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA MILANESI Y CIA. LTDA. PROMIL LTDA.
 RUT EMPRESA: 78304920-1 N°: 2269
 REGIÓN: XV REGIÓN FONONO: 58-241657
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL@ constructorapromil@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA VOLVO EC210
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23.5 Tara ▶ 18.6 PBT ▶ 42.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ VALLE DE LLUTA KM. 40 Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 55 Fecha Aprox. Viaje: 26/12/2011

**Sobre Puente. Transitar
sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.19 Total ▶ 3.19
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.63 Carga ▶ 2.9 Total ▶ 3.53
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.8 Carga ▶ 12.8 Total ▶ 17.3

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ZZ6280 SemiRemolque ▶ JG9167 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.7	7						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	6.1	18.	18						
Nº DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.7	1.7						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/12/2011 FECHA HASTA ▶ 28/12/2011

COD_AUTENTIF.3720111223-01-2011 - 3929-2010-030381821

LUIS RAMÍREZ URZASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

GUILLERMO FARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011